

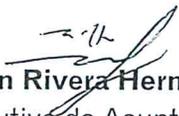


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Expediente: IEEQ/POS/014/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con cinco minutos del veintitrés de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Expediente: IEEQ/POS/014/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de enero de dos mil veintitrés¹.

VISTO el correo electrónico, remitido de la cuenta rm-colaboracion.att@mx.att.com a la cuenta de correo institucional juan.rivera@ieeq.mx y maria.cervantes@ieeq.mx, del día de la fecha, por AT&T, México; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,² así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el correo de la cuenta, mismo que se deberá imprimir para ser glosado al presente expediente, y de los que se desprende el siguiente documento anexo:

El correo electrónico, remitido de la cuenta rm-colaboracion.att@mx.att.com a la cuenta de correo institucional juan.rivera@ieeq.mx y maria.cervantes@ieeq.mx, del día de la fecha, por AT&T, México, en tres fojas dos con texto por un solo lado y una con texto por ambos lados.

Documentos que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Estudio de cumplimiento. Atento al contenido del escrito de la cuenta, se tiene a la empresa AT&T México, dando contestación a la solicitud de colaboración que le fue remitida por esta Dirección Ejecutiva, en la que refiere que las líneas telefónicas señalados por esta autoridad, no se encontraron registradas como clientes, por lo que se tiene dando cumplimiento al informe solicitado.

TERCERO. Remisión. Siendo que el expediente original del procedimiento en que se actúa ha sido remitido al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para su resolución, se ordena remitir las constancias de la cuenta al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para su conocimiento y efectos, previa copia certificada que obre en autos.

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación expresa.

² En lo subsecuente se denominará Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS